



San Andrés, Isla, Noviembre Veinticinco (25) del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Referencia	Demanda Verbal de Restitución de Bien Inmueble de Mayor Cuantía. (Arrendamiento Financiero Leasing Habitacional).
Radicado	88-001-31-03-001-2019-00094-00.
Demandante	Banco Davivienda S.A. Nit. 860034313-7.
Demandado	Luis Fernando De La Peña Ruiz. C. C. No. 3229444.
Auto Interlocutorio No.	0427.

Se procederá a admitir la presente demanda, por reunir los requisitos de ley exigidos por los artículos 82, 84 y 384 del C. G. del P., para esta clase de trámite.

En tal virtud, atendiendo lo preceptuado por el artículo 368 *ibidem*, se tramitará a través del procedimiento previsto para los procesos Verbales.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

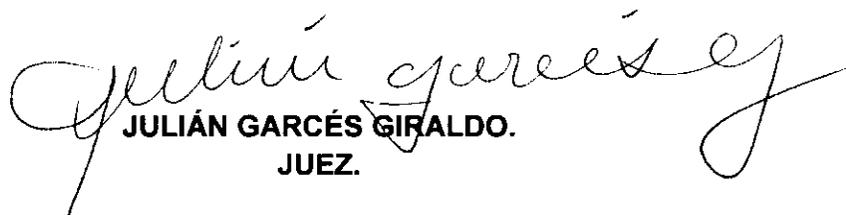
Primero: Admitir a trámite la presente demanda **Verbal de Restitución de Bien Inmueble de Mayor Cuantía (Arrendamiento Financiero Leasing Habitacional)**, la cual se adelantará por el procedimiento previsto para esta clase de demanda, en los artículos 368 y s.s., del C. G. del P.

Segundo: Notificar personalmente esta **providencia** al señor **LUIS FERNANDO DE LA PEÑA RUIZ**, en los términos dispuestos en los artículos 290 a 292 del C. G. del P. Córrasele traslado de la demanda por el término legal de **veinte (20) días**, para que la conteste, ejerciendo el derecho de contradicción y defensa. La parte interesada deberá elaborar y remitir las comunicaciones pertinentes, conforme lo dispone el artículo 291 numeral 3º, y el artículo 292 inciso 3º del C. G. del P.

Tercero: Reconocer personería adjetiva al abogado **FERNANDO CORREA ECHEVERRI** para actuar en este asunto en representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Archívese a copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
JUEZ.

OMF.



**Juzgado Primero Civil del Circuito de San
Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El **auto** anterior se **notifica** en el **Estado**
No._____.

De fecha _____.

KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.
Secretaria.